



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005182-02 y PE/005183-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA
005182	Si la Consejería de Fomento y Medio Ambiente va a emprender alguna actuación para regular normativamente el Parque Público de Fomento y Alquiler de la Comunidad de Castilla y León antes de que finalice 2017.
005183	Parque Público de Viviendas en Alquiler de la Comunidad de Castilla y León.



Contestación a las Preguntas Escritas número 0905182 y 0905183 formuladas por D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, relativas al parque público de alquiler.

Conforme a los Acuerdos suscritos en el seno del Diálogo Social, se está trabajando en la regulación del parque público de alquiler social, estando previsto regular el estatuto jurídico del mismo, abarcando por tanto aspectos que van desde la determinación de las viviendas que lo constituyen a los procesos de selección para acceder al mismo, dependiendo la fórmula normativa a emplear de que dicha regulación afecte o no a la Ley 9/2010, de 3 de agosto del derecho a la vivienda de la Comunidad, requiriendo en consecuencia la tramitación y aprobación de una Ley o de un Decreto.

El siguiente cuadro recoge agrupadas por provincias y conforme a la información solicitada, las viviendas que forman parte del parque público de viviendas en alquiler gestionado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, indicando que todas las viviendas incluidas en el Convenio suscrito el 26 de octubre de 2016 con la SAREB han sido cedidas en usufructo, que las viviendas de titularidad municipal son gestionadas por los respectivos ayuntamientos y que no se ha producido cesión alguna por propietarios particulares:

	JCYL	SAREB	Programa Rehabilitare	Programa Alquiler Medio Rural SOMACYL
AV	157	12	5	----
BU	151	22	5	----
LE	61	4	10	34
PA	68	3	7	37
SA	105	10	6	19
SG	84	19	7	16
SO	4	2	6	7
VA	506	27	5	35
ZA	212	1	8	7

Existen un total de 108 viviendas de SOMACYL destinadas a la venta en las provincias de Palencia, Salamanca y Valladolid.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.